



SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE DOS (2) ESTUDIANTES DE MAESTRÍA AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE I+D EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE I+D+I PARA GESTIONAR Y FORTALECER LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”

El equipo de trabajo del proyecto “Implementación de un modelo de I+D+I para gestionar y fortalecer la calidad de la educación básica y media del departamento del Chocó”, BPIN 2020000100450, publica el listado de estudiantes de maestría inscritos dentro de los tiempos establecidos en los términos de referencia. Adicionalmente, se describen las observaciones a subsanar por cada estudiante.

Id	Documento de identidad	Observaciones	Subsanable	Continúa en el proceso
178	1.077.420.781	Hoja de vida del candidato. No tiene los soportes.	SI	SI
176	1.077.449.411	Hoja de vida del candidato. No adjunto ningún soporte en su hoja de vida.	SI	SI
174	1.077.467.484	Hoja de vida del candidato. No tiene los soportes de respaldo	SI	SI
175	1.017.219.154	Certificado de maestría. El candidato anexo informe intermedio de estar realizando prácticas de estudios firmado el 21 de abril de 2022, lo cual no corresponde a lo solicitado en este criterio.	NO	NO
		Hoja de vida del candidato. La hoja de vida del candidato, no tiene los soportes de respaldo.	SI	
170	1.003.853.925	Hoja de vida del candidato. No tiene los soportes.	SI	SI
168	1.133.719.343	Hoja de vida. No adjunto hoja de vida en el formato solicitado.	SI	NO
		Carta de aceptación de los términos y condiciones de la convocatoria (anexo 1). No presentó anexo 1.	SI	
		Carta de aceptación política manejo de privacidad de datos (anexo 2). No presentó La carta de aceptación.	SI	
		Propuesta de investigación. No presentó la propuesta de investigación.	NO	
		Diploma universitario o acta de grado. Documento presentado no tiene buena calidad	NO	



De acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria para la vinculación de estudiante de maestría en el **procesos de subsanación de documentos**, la subsanación se realizará únicamente sobre los documentos recibidos que no cumplan con legibilidad. Los documentos que son sujetos de subsanación son los siguientes:

- Soporte CvLAC.
- Carta de aceptación de los términos y condiciones de la presente convocatoria y de carta de aceptación de la política de manejo de privacidad de datos (Aneos no. 1 y 2).

La propuesta no está sujeta a subsanación, por lo que aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos no continuarán en el proceso de evaluación.

Dado en Quibdó, a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.

Equipo trabajo

Proyecto BPIN: 2020000100450.